



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Esperanza Bedoya Restrepo
Demandado	Municipio de Cartago, Valle del Cauca
Radicado	76147-33-33-003-2022-00501-00
Asunto	Requiere

En el presente asunto se ha demandado la nulidad del Decreto No. 189 del 2 de septiembre de 2021, por medio del cual se nombró en periodo de prueba a la señora Erika Lizbeth Méndez Bolaños en el cargo OPEC 73078 Convocatoria 437 denominado Inspector de Policía código 303 grado 9 de la Planta Global de Personal de la Alcaldía de Cartago, y se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de la demandante.

Encontrándose el proceso pendiente de estudio de las excepciones propuestas por el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, considera el Despacho necesario **vincular al proceso al tercero interesado** en las resultas del proceso.

En la contestación de la demanda, se indica que el cargo desempeñado por la demandante se encuentra provisto por la persona que ganó el concurso de méritos, esto es, por la señora Erika Lizbeth Méndez Bolaños; no obstante, se requerirá al Municipio de Cartago, Valle del Cauca, para que en el **término improrrogable de 3 días**, se sirva allegar certificación donde indique el nombre y la dirección para notificaciones de la persona que actualmente ostenta el cargo de Inspector de Policía código 303 grado 9, que fue ejercido por la señora Esperanza Bedoya Restrepo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

REQUERIR al Municipio de Cartago, Valle del Cauca, para que en el **término improrrogable de 3 días**, se sirva allegar certificación donde indique: el nombre y la dirección para notificaciones de la persona que actualmente ostenta el cargo

de Inspector de Policía código 303 grado 9, que fue ejercido por la señora Esperanza Bedoya Restrepo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur

Juez

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b676e2dc94470833e32e1a0e588cefa94dc5508dd077d19fc337f2cb2739554**

Documento generado en 25/07/2023 03:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>